

EL TRABAJO DEL PSICÓLOGO EN LA GUARDIA CIVIL ACTUACIÓN Y COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA DE LA GUARDIA CIVIL

LUCÍA SÁNCHEZ ANDÚJAR

ESTUDIANTE DE PSICOLOGÍA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA

Fecha de recepción: 18/10/2023. Fecha de aceptación: 21/03/2023

RESUMEN

En el presente artículo se profundizará en el papel que el psicólogo desarrolla dentro del Servicio de Psicología de la Guardia Civil desde una perspectiva histórica y con una orientación práctica.

Desde su creación en el año 1979, el referido Servicio ha ido evolucionado completando su despliegue territorial, ampliando su catálogo de cometidos y adaptándose a las nuevas necesidades de atención psicológica que demandaban el desarrollo de acciones para poder afrontarlas con plenas garantías.

Es evidente que el camino recorrido hasta el día de hoy no ha estado exento de vicisitudes que se han ido sorteando con la buena predisposición y la competencia profesional del personal que ha venido conformando el Servicio de Psicología desde sus inicios y que han contribuido a lo que es en el presente.

Palabras clave: psicología, psicoterapia, prevención, atención, formación, selección de personal.

ABSTRACT

In this article will delve into the role of the psychologist within the Civil Guard service from a historical and practical perspective.

Since its creation in 1979, the aforementioned Service has evolved, completing its territorial deployment, expanding its catalog of tasks and adapting to the new psychological care needs that demanded the development of actions to be able to face them with full guarantees.

It is evident that the path traveled to date has not been free of vicissitudes that have been circumvented with the good predisposition and professional competence of the personnel who have been part of the Psychology Service since its inception and who have contributed to what it is today.

Keywords: psychologist, psychotherapy, prevention, attention, education, staff pick.

1. INTRODUCCIÓN

La psicología como ciencia que estudia y atiende a los procesos mentales, la conducta, las sensaciones y las percepciones, así como al comportamiento general del individuo a partir de la relación genética-ambiente, no debe entenderse como una disciplina aislada. Como sostuvo Luria, la historia demuestra que los intentos por desligarla de fundamentos biológicos o de su naturaleza social la han conducido a un «callejón sin salida», lo que podría explicar el conflicto interno derivado de intentar definir qué es y cuál es el objeto de estudio de la psicología, del cual han surgido distintas perspectivas y marcos teóricos que la explican (Luria, 1973).

En este sentido, y sin entrar en debates sujetos a establecer una definición general aceptada unánimemente, la importancia de la psicología va a radicar en su aplicación a otros campos, disciplinas y profesiones para enriquecer las mismas y procurar, desde un plano más humano y relacional, el bienestar psicológico del individuo como trabajador.

La psicología jurídica, entendida como una rama de la psicología enfocada en la conducta o el comportamiento en el ámbito de la Justicia, la Ley y el Derecho, es también una especialidad reconocida en distintas disposiciones legales, como la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley General Penitenciaria, que dispone de criterios, herramientas y cometidos propios científicamente validados. Debe entenderse como una rama que puede simplificarse en distintas divisiones, tanto del mundo del derecho como del de la psicología, estableciendo un vínculo relacional entre ambas disciplinas.

En dicha rama, según el Colegio Oficial de Psicólogos (Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, s.f.), se distinguen, a menudo interrelacionadas con otras disciplinas tales como psiquiatría, medicina legal, educación social, criminología, entre otras, las siguientes áreas de actuación dentro de esta rama: psicología judicial/forense, psicología de las fuerzas armadas, psicología de las fuerzas de seguridad, psicología penitenciaria, psicología criminal y de la delincuencia, psicología jurídica de la familia, psicología jurídica del menor, victimología y mediación (Rodríguez Prego et al. 2019).

La psicología jurídica en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía las dos instituciones policiales españolas del ámbito estatal, distingue su aplicación en sendas modalidades: la psicología policial y la psicología criminalista. La psicología criminalista analiza, esencialmente, la conducta criminal y sus consecuencias para tratar de predecir y establecer las leyes que regulan el comportamiento delictivo. La psicología policial consiste en la aplicación profesional de la psicología a los procesos organizativos de selección de personal para el ingreso en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de asistencia clínica o psicosocial y de formación y especialización en las academias o centros formativos (Bull et al., 2006; Canter, 2004; Garrido, Masip y Herrero, 2006; González, 2015; Ibáñez y González, 2002; Soria, 2006).

En el caso de la psicología policial, la modalidad del Servicio de Psicología de la Guardia Civil supone la aplicación a nivel profesional de la psicología, proporcionando asistencia clínica, de formación, de especialización y/o de selección del personal.

Por lo que respecta a la evaluación histórica de esta especialidad, amparada en la información aportada por el Colegio Oficial de Psicólogos, sus orígenes se remontan a la Ley de Sanidad Española aprobada en 1885, de la que surge el Cuerpo de Facultativos Forenses regulado por el Decreto-Ley de 1891, del cual se distinguen tres secciones:

1. Sección de Medicina y Cirugía.
2. Sección de Toxicología y Psicología.
3. Sección de Medicina Mental y Antropología.

Con la creación del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid en diciembre del año 1979, surge un primer grupo de trabajo enfocado desde una perspectiva psicológica y legal en la Familia, la Pareja, la Separación y el Divorcio, lo cual sienta las bases de la Psicología Jurídica como especialidad en sí misma dentro de la disciplina, consolidadas en 1990 (Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, s.f.).

2. PSICOLOGÍA APLICADA A LA GUARDIA CIVIL

El Servicio de Psicología de la Guardia Civil, con más de cuarenta años de desarrollo y actividad, tiene como objetivo principal ofrecer atención psicológica a los guardias civiles para garantizar el bienestar de los mismos y el óptimo desempeño de sus actuaciones profesionales.

El Servicio de Psicología se encuadra en la Jefatura de Asistencia al Personal, junto a otros servicios relevantes del Cuerpo, tales como el Servicio de Asistencia Sanitaria, el Servicio de Prevención de Riesgo Laborales, el Servicio de Acción Social, el Servicio de Asuntos Generales y el Servicio de Estudios Históricos.

La Jefatura de Asistencia al Personal, bajo el mando de un Oficial General, organiza y gestiona los servicios anteriormente mencionados.

De este modo, el Servicio de Acción Social planifica, gestiona y coordina la acción social para el personal del Cuerpo; el Servicio de Asistencia Sanitaria gestiona, administra y controla la salud de su personal así como la inspección médica y bromatológica; el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales previene los riesgos para la seguridad y la salud en el puesto del trabajo; el Servicio de Asuntos Generales se encarga del encuadramiento administrativo de los órganos centrales del Cuerpo, gobierno y régimen interior; el Servicio de Estudios Históricos recupera, conserva, estudia y explora el patrimonio documental, museístico y bibliográfico de la historia del Cuerpo; y el Servicio de Psicología (Figura 1), que asesora y auxilia a partir del conocimiento científico del comportamiento humano, las aptitudes, actitudes e intereses de los miembros de la Institución, de sus relaciones, y de la selección y adaptación del personal (Guardia Civil, s.f.).

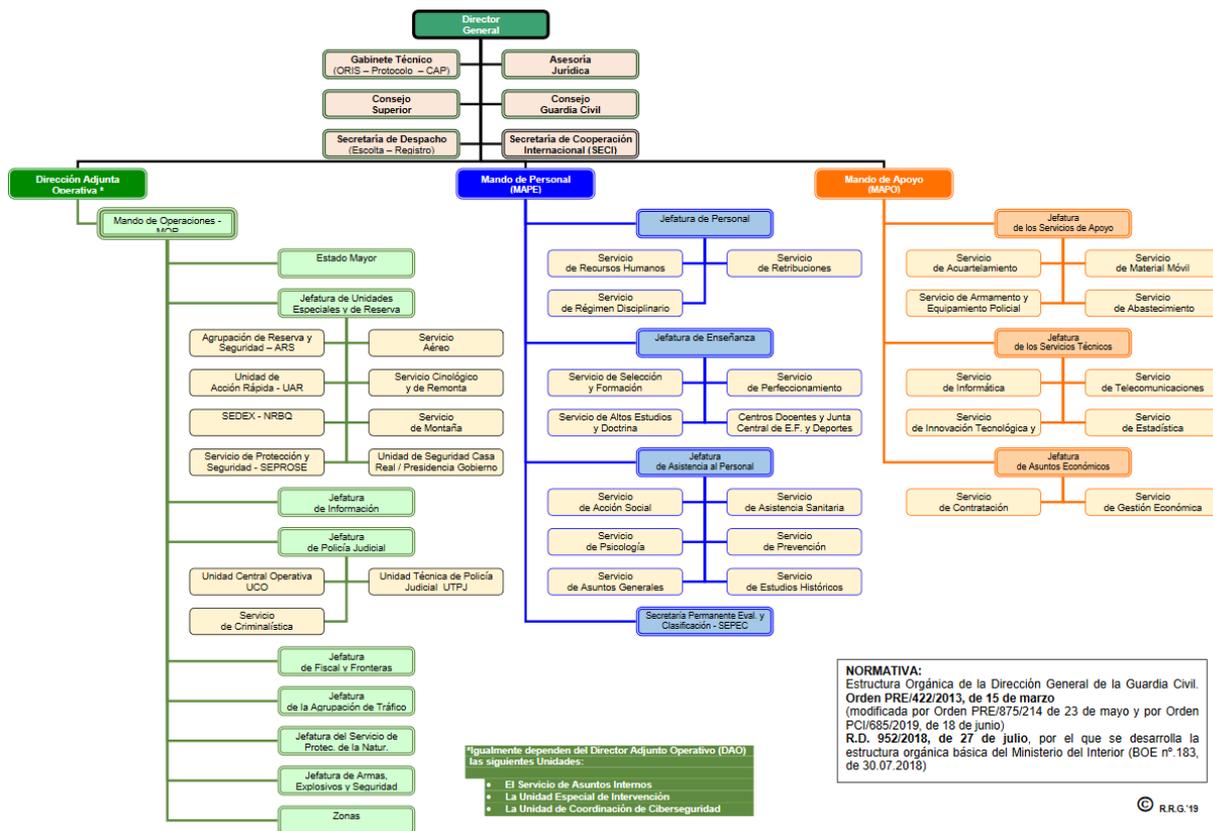


Figura 1. El Servicio de Psicología en la estructura de la Guardia Civil. Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Por lo que respecta al Servicio de Psicología, el mismo se encuentra regulado en la Orden General número 7, dada en Madrid el día 27 de abril de 2006. El asunto que titula la Orden es Organización y Misiones del Servicio de Psicología y Psicotecnia de la Guardia Civil, y en ella se recoge la información relevante relativa a la creación, regulación y modificación de la Orden General del Cuerpo número 33, de 23 de octubre de 1979, sobre la cual se creó el actual Servicio de Psicología. Es importante puntualizar que el término «Psicotecnia» fue suprimido por estar en desuso, lo correcto actualmente es referirnos a este Servicio como el Servicio de Psicología de la Guardia Civil.

La Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, creó las denominadas Escalas Facultativas con el objeto de, tras haber superado un proceso de concurso-oposición por el personal aspirante, cubrir por los seleccionados distintas áreas que requieran de una especialización específica. Dichas escalas se encuentran a extinguir, por lo que actualmente no cubren las necesidades que la Guardia Civil pueda demandar al personal facultativo si se requiere una especialización técnica específica.

La normativa que regula el Servicio de Psicología del Cuerpo recoge entre sus páginas:

- El concepto, que da forma y define el servicio en sí mismo. Se considera al Servicio de Psicología el órgano que presta asesoramiento y apoyo a los mandos del Cuerpo, a partir del conocimiento científico de la conducta, aptitudes y actitudes y de los intereses de sus miembros, desde una perspectiva clínica-asistencial, organizacional, educativa y social, y garantizando la orientación, la clasificación, la selección y la adaptación del personal a su puesto de trabajo.

- Las misiones específicas y cometidos fundamentales. El Servicio de Psicología, interviene en todas las áreas de trabajo de las que consta, lleva a cabo misiones y tareas concretas orientadas a la atención y asistencia psicológica, siendo cometidos esenciales según su Orden General:
 1. Asesorar al Mando en el conocimiento científico del comportamiento y adaptación psicológica del personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
 2. Analizar el entorno social y profesional en el que realizan sus funciones los miembros del Cuerpo, al objeto de conseguir la optimización en la utilización de los recursos humanos disponibles.
 3. Prestar atención psicológica individual y colectiva.
 4. Realizar estudios, planes y prospectivas desde el punto de vista de la Psicología Clínica, Organizacional y Educativa.
 5. Informar sobre los factores condicionantes de la moral del personal, proponiendo la adopción de medidas que favorezcan la misma.
 6. Apoyar en los procesos de selección de personal, tanto para la enseñanza de la formación como para la de perfeccionamiento.
 7. Realizar la orientación psicológica en centros docentes, con el fin de poner a disposición de la tarea educativa el conocimiento de la psicología con el objeto de facilitar la enseñanza, el aprendizaje y rendimiento académico de profesorado y alumnos.
 8. Confeccionar los profesiogramas y perfiles psicológicos adecuados para el desempeño de los cometidos profesionales específicos de los puestos que se determinen.
 9. Materializar las medidas preventivas y paliativas necesarias para prevenir conductas atípicas en el personal de la Guardia Civil.
 10. Garantizar la confidencialidad de los datos individualizados relacionados con el historial psicológico del personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
 11. Elaborar la Memoria anual, en la que se recogerán las actividades más relevantes que se hayan realizado durante el año, en el ámbito de la asistencia psicológica al personal.
- La organización del servicio (órgano central, estructura territorial). El Servicio de Psicología se encuentra bajo el mando de un coronel en activo del Cuerpo, de la Escala de Oficiales, al que le compete la planificación, la gestión, la dirección y la coordinación de la asistencia en sus distintas áreas. Dicho Servicio se articula en un órgano central, según sus áreas ya mencionadas, y una estructura territorial, a través de sus diferentes Gabinetes.
- Las misiones de los Gabinetes de Psicología. Los Gabinetes de Psicología actuarán para:
 1. Prestar el pertinente apoyo y asesoramiento a los jefes de las Unidades de las que formen parte, según los cometidos del Servicio.

2. Facilitar la asistencia al personal según sus destinos.
 3. Colaborar con el Servicio de Asistencia Sanitaria del Cuerpo en la evaluación de la aptitud psicofísica del personal, según lo reflejado en la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen de Personal de la Guardia Civil.
 4. Registrar, archivar y custodiar los informes y la documentación generada por el Gabinete, de los historiales psicológicos y las evaluaciones del personal, según lo dispuesto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y de sus derechos y obligaciones, cumpliendo con lo establecido a su vez en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos personales.
- Las dependencias de los Gabinetes de Psicología. Según sea orgánica, de los jefes de Unidad en que se encuentren encuadrados, o técnica y funcional, de la Jefatura de Asistencia al Personal a través de la Jefatura del Servicio de Psicología.
 - Su colaboración con los Servicios Médicos. El cometido principal de la Institución en sí misma es velar por el bienestar de sus miembros, con el diagnóstico y su correspondiente tratamiento y previniendo y promoviendo la salud potenciando la atención primaria, reduciendo el absentismo y malestar laboral, controlando y advirtiendo conductas de riesgo, favoreciendo la adaptación al medio profesional, y difundiendo y divulgando los conocimientos científicos y médicos de los que se disponga sobre la salud y la enfermedad.

Los campos de aplicación de la psicología al Cuerpo, podemos integrarlos en los siguientes puntos:

- Atención, asistencia y asesoramiento psicológico a los miembros del Cuerpo.
- Análisis del entorno social y laboral, y del desempeño de las funciones.
- Elaboración de profesiogramas y desarrollo de perfiles psicológicos.
- Asistencia en los procesos de selección.
- Prevención de conductas atípicas y de riesgo.
- Evaluación y seguimiento.
- Desarrollo y aplicación de programas de formación.
- Adoptar y fomentar medidas para garantizar la salud física y mental.
- Compenetración y trabajo conjunto con otros servicios médicos dentro del Cuerpo.

2.1. HISTORIA Y ANTECEDENTES

El Servicio de Psicología surge en octubre de 1979, aunque sus orígenes pueden remontarse a principios de los años 70 con el establecimiento del primer Gabinete de Psicología que empieza aplicando pruebas psicotécnicas, pruebas de habilidad y de capacidad intelectual, pruebas de aptitud mental, y pruebas de personalidad y

aptitudes. En 1981, se dictan las normas relativas a la regulación del Servicio y es, a partir de este momento, donde se crean Escalones de Psicología con un número reducido de licenciados en Comandancias de distintas provincias. Desde 1999, con la Escala Facultativa Superior en la Guardia Civil, se permite que psicólogos tanto de promoción interna como de procedencia externa accedan al Cuerpo tras un concurso oposición; no siendo hasta marzo de 2004 cuando salen los primeros facultativos.

En marzo de 2005, se pone en funcionamiento el Teléfono de Atención Psicológica, (T.A.P. 900200062) aprobado en el II Plan de Prevención de Conductas Suicidas como una medida de prevención ofertada tanto a guardias civiles como a sus familiares. El estudio de la conducta suicida es y ha sido una de las preocupaciones principales y constantes del Servicio de Psicología desde su creación. Por esa razón, esta vía directa de comunicación con los psicólogos del Cuerpo, abierta las 24 horas del día, se establece como un servicio para detectar y determinar factores potenciales de riesgo, así como para valorar el nivel de dicho riesgo y prestar la atención, el apoyo y el respaldo pertinente. En caso de peligro, a través de la conversación con el afectado, se procederá a la comunicación con la unidad, localización y derivación a los servicios de emergencia.

Es de reseñar que, además de ser gratuito y atendido 24/7 todo el año por profesionales de la psicología, no registra el número entrante, garantizando de esta manera, la profesionalidad, la reserva y confidencialidad.

2.2. ÁREAS DE TRABAJO

El Servicio de Psicología de la Guardia Civil, comprende tres áreas distintas de trabajo, diferenciadas entre sí por el tipo de tarea y responsabilidad, pero con una marcada relación de interdependencia. Dichas áreas son: el Área Clínica, el Área Organizacional y el Área Educativa.

2.2.1. Clínica

El área Clínica del Servicio de Psicología es la principal por volumen de trabajo y responsabilidades, estando asentada sobre la modalidad clínica-asistencial. Está compuesta por el personal activo de la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil, así como del personal auxiliar que se le asigne.

Entre las competencias del Área Clínica, destacan:

- La evaluación, el control y el seguimiento de las bajas psíquicas.
- La evaluación del personal designado para participar en Misiones Internacionales.
- Los reingresos a la situación de activo del personal en situación de servicios especiales y excedencia voluntaria.
- Los comportamientos anómalos (y sus protocolos de actuación pertinentes).
- El Plan Preventivo de Asistencia Psicológica.
- El acoso laboral y el acoso sexual y por razón de género.

- La atención y la terapia psicológica (al personal y sus familiares).
- Las emergencias (en las que se vean afectados tanto el personal de la Guardia Civil como sus familias).
- El consejo psicológico.
- El Programa de Víctimas del Terrorismo.
- Cuenta con el Equipo Especialista de Conductas Suicidas y el Equipo de Psicólogos de Emergencias.

En lo que se refiere al Plan de Prevención de Suicidios, actualmente denominado Plan Preventivo de Asistencia Psicológica, sobre el cual el Cuerpo se muestra totalmente comprometido, se realizan evaluaciones, controles y seguimientos de las bajas psíquicas, se facilita consejo, atención y terapia psicológica, y se atiende a las conductas anómalas. Además de establecer medidas preventivas, el Plan en cuestión trata de desestigmatizar la concepción del suicidio para conseguir que sea más sencillo comunicar el malestar psicológico que se experimenta y poder gestionarlo lo antes posible. Se divide en las siguientes áreas de actuación:

- Prevención primaria. El objetivo es controlar la aparición de aquellos factores que son considerados de riesgo para desarrollar conductas autolíticas y suicidas. Existen tres niveles: la investigación científica, la aplicación de la misma a los procesos de selección y formación del personal, y la divulgación de contenidos.
- Prevención secundaria. El objetivo es detectar y evaluar al personal en situación de riesgo, interviniendo para ello en su contexto profesional, personal y/o familiar para poder reducir el mismo. Se diseñan mecanismos de detección y diagnóstico precoz para las personas que se encuentran en esta situación.
- Prevención terciaria. El objetivo es adoptar medidas terapéuticas para reducir o evitar las consecuencias psicológicas de la persona y su entorno cercano cuando ya se ha realizado una tentativa de suicidio (se haya cometido o no dicho suicidio).

Cabe destacar que el Servicio se encuentra especialmente concienciado también con el acoso laboral y el acoso sexual y por razón de sexo. Dispone de sus respectivos protocolos de actuación regulados en la Resolución de 22 de julio de 2019, del Director General, por la que se aprueba el Protocolo de Actuación frente al acoso laboral en la Guardia Civil y en la Resolución de 22 de julio de 2019, del Director General, por la que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de género en la Guardia Civil.

La Dirección General de la Guardia Civil muestra su compromiso de rechazar y atajar cualquier comportamiento de acoso, promover que todos y cada uno de los miembros del Cuerpo desarrollen sus funciones a partir de relaciones basadas en el respeto mutuo, la participación, la equidad y la colaboración, promete investigar cualquier circunstancia en la que se denuncie acoso garantizando confidencialidad, objetividad y celeridad, así como proteger, apoyar, y prestar asesoramiento a la víctima de acoso, tratando de garantizar en todo momento su recuperación tanto a nivel personal como profesional.

2.2.2. Educativa

El área se enfoca en la formación y la prestación de apoyo psicopedagógico tanto a tutores como a alumnos, en la colaboración en los estudios de la evaluación de la calidad de los centros de enseñanza y en la divulgación e impartición de conferencias formativas relativas a aspectos relacionados con la psicología. Está compuesta por el personal activo de la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil, así como del personal auxiliar que se le asigne.

Entre las competencias del Área Educativa, destacan:

- Los talleres (de habilidades directivas, de competencias profesionales y de vida saludable).
- Los cursos específicos para Unidades.
- La formación de postgrado para psicólogos.
- La aplicación de la Psicología del Deporte y de la Actividad Física.
- La elaboración y difusión de guías divulgativas.
- La Intranet y la gestión de Redes Sociales.
- Cuenta con el Equipo de Expertos en Formación.

El Programa de Formación y Aprendizaje de Habilidades y Herramientas Psicológicas cuenta con el establecimiento de objetivos, tanto generales como específicos, y los distintos módulos en los que se integran: marco teórico, las prácticas y aprendizaje, y la evaluación y seguimiento.

La Promoción del Deporte es uno de los objetivos destacados de esta área del Servicio, introduciendo la Psicología del Deporte como especialidad científica de la psicología en el Cuerpo, utilizando el entrenamiento psicológico como herramienta para mejorar el rendimiento deportivo y estableciendo las distintas competencias o funciones del psicólogo en beneficio de los guardias civiles de alto nivel como embajadores de la Guardia Civil.

La intervención, desde 2016, con los equipos y los deportistas en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil es un ejemplo concreto y acertado de esta promoción (García Estebaranz, 2019).

2.2.3. Organizacional

El área Organizacional se ocupa primordialmente de la selección del personal de nuevo ingreso mediante la aplicación de las técnicas científicas pertinentes, la selección de dicho personal para promoción interna y de los cursos de especialización, así como la creación, el desarrollo y la aplicación de profesiogramas, definiendo los perfiles del puesto, interviniendo en los conflictos que puedan surgir, y estudiando y analizando el clima laboral, las necesidades personales, el estilo de comunicación, los roles y el tipo de liderazgo, etc. Está compuesta por el personal activo de la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil, así como del personal auxiliar que se le asigne.

Entre las competencias del Área Organizacional, destacan:

- La selección de personal (ingresos, promoción y especialización).
- La elaboración de profesiogramas.
- La aplicación del Modelo de Gestión de Competencias (pruebas psicotécnicas, entrevistas semiestructuradas).
- El desarrollo y puesta en marcha del Análisis de Tensiones.
- Cuenta con el Equipo de Expertos en Selección de Personal.

La selección del personal es la tarea más destacada de esta área, aunque no la única. El Análisis de Tensiones sienta sus bases en los factores de riesgo psicosociales y las consecuencias de dichos riesgos, analiza las tensiones, los modos de dirección y las reglas de acción, así como las fuentes del conflicto, según el poder, la acción y el estilo. Esta herramienta permite resolver problemáticas laborales en aquellas unidades donde se aplica.

En cuanto al Modelo de Competencias, es una herramienta que permite dignificar el trabajo y valorar el factor humano, siendo aquello de vital importancia en cualquier organización. En el Cuerpo, los cinco pilares básicos sobre los que se encuadra la misión y visión de los guardias civiles es el honor, el espíritu de servicio, la disciplina, la lealtad y el compañerismo, sin obviar el propósito para con los ciudadanos de garantizar la seguridad pública y la prestación de sus servicios en caso de requerirlos. La competencia es medible y observable, depende de una tipología (personal, profesional y directiva), por lo que los objetivos y principios de la Evaluación del Desempeño se concretan en objetividad, pertinencia, transparencia, equidad y participación.

3. PROYECTOS DE FUTURO

El Servicio de Psicología del Cuerpo continúa ampliando sus funciones, adaptándose tanto a las necesidades de sus miembros como a los distintos cambios que exigen su continua actualización y evolución.

Uno de los proyectos recientemente presentado, acogido y al que se prestará apoyo, ha sido el Programa de Promoción de la Salud a través de la Actividad Física y el Deporte, en el que se estima los porcentajes de la salud personal del Cuerpo relativa al tabaquismo, la obesidad y la hipertensión, los cambios físicos que se suelen experimentar, la importancia del deporte en el bienestar tanto físico y emocional, los pilares de la salud compuestos por el triángulo equilátero del ejercicio, la nutrición y el descanso, y las distintas formas para promover el comportamiento saludable y activo.

Actualmente, ya se ha elaborado y dispuesto en la plataforma de teleformación del Cuerpo la Acción Formativa Gestión Eficaz del Estrés, y en marcha el proyecto: Comunicación de Malas Noticias, Vínculos Relacionales Sanos o Envejecimiento Activo. Se continúan desarrollando y ampliando otros programas de apoyo e intervención en los cursos de formación de especialidades del Cuerpo como son: buceadores, agrupación rural de seguridad, servicio aéreo, agrupación de tráfico, etc.

4. CONCLUSIÓN

Que la Guardia Civil cuente con un servicio de atención y asistencia psicológica propio le permite garantizar que los miembros del Cuerpo dispongan de la garantía de un respaldo necesario para su salud mental que contribuya a mejorar su bienestar emocional a nivel tanto laboral como personal, afectando directamente a su calidad de vida y rendimiento profesional. La función del psicólogo dentro del Cuerpo es especialmente relevante en la prestación de asistencia psicológica a nivel clínico, pero también para el asesoramiento, la selección del personal, el análisis y la resolución de conflictos, la formación y la orientación, etc.

La Guardia Civil trata de impregnarse de los beneficios que la psicología aporta al Cuerpo para mejorar su prestación de servicios a los ciudadanos y su bienestar emocional. No olvidemos que cuidar el factor humano es garantizar que su trabajo se desarrolle de una forma más plena, óptima y saludable.

BIBLIOGRAFÍA

García Estebaranz, S. (2019). 75 años aplicando técnicas y metodología científica. Psicología del deporte. Revista Guardia Civil N° 898, febrero 2019, pp (80-83).

García Estebaranz, S. (2008). “¿Qué hace un psicólogo en la Guardia Civil?” Infocop. Extraído de: https://www.infocop.es/view_article.asp?id=2075

González, J. L. (2015). La Psicología Criminalista en España: presente y futuro. Papeles del psicólogo, 36(2), 109-116. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77839628004.pdf>

Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-12408> Fecha de consulta: 20.11.2022.

Luria, A. R. (1973). La psicología en el sistema de las ciencias naturales y sociales. Revista latinoamericana de psicología, 5(3), 263-271.

Orden General nº 7, de organización y misiones del Servicio de Psicología y Psicotecnia de la Guardia Civil. http://www.intranet.gc/es/publicaciones/boletines/bogc/BOGC_2006/Galeria_Documentos_BOGC_2006/boc_06_12.pdf Fecha de consulta: 10.09.2022.

Psicología Jurídica. Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. <https://www.cop.es/perfiles/contenido/juridica.htm>

Psicología y seguridad pública: entrevista al General Jefe de la Jefatura de Asistencia al Personal de la Guardia Civil. <https://www.cop.es/infocop/vernumeroCOP.asp?id=1482>

Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-9138 Fecha de consulta: 20.11.2022.

Rodríguez Prego, M. I., Romero Vieira, V., Martínez García, M. (2019). Psicología Jurídica de las Fuerzas Armadas. https://copgalicia.gal/system/files/PDFs/xerais/guia_psicologia_juridica_de_las_ffccss_castelan.pdf